

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Señor

JUEZ PRIMERO FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio- Meta.

REF: TRABAJO DE PARTICION
CAUSANTE: JOSÉ NICOLÁS PARRADO CUELLAR y
HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO.
RADICADO: 2009-497

MARY LUZ RODRÍGUEZ HERRERA, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Villavicencio (Meta), correo electrónico **maryluzabogada@hotmail.com**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.412.572 expedida en Granada (Meta) y Tarjeta Profesional No. 142.887 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de partidora nombrada por ese Despacho mediante auto de fecha 07 de junio de 2022 me permito presentar el **trabajo de partición** de la sucesión del asunto de la referencia, en los siguientes términos:

PRIMERO: El causante señor **JOSÉ NICOLÁS PARRADO CUELLAR (Q.E.P.D.)**, falleció en la ciudad de Villavicencio el día 21 de noviembre de 2004, siendo la ciudad de Villavicencio el último domicilio y el asiento principal de sus negocios.

SEGUNDO: El causante en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 486.784 expedida en Villavicencio.

TERCERO: La causante **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, (Q.E.P.D.)**, falleció en la ciudad de Villavicencio el día 28 de septiembre de 2016, siendo la ciudad de Villavicencio el último domicilio y el asiento principal de sus negocios.

CUARTO: La causante en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 21.213.247 expedida en Villavicencio.

QUINTO: Los causantes señores **JOSÉ NICOLÁS PARRADO CUELLAR (Q.E.P.D.) y HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, (Q.E.P.D.)**, contrajeron matrimonio por los ritos de la religión católica el día 10 de agosto de 1.945 el cual fue registrado en la Notaría Primera de esta ciudad

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

de Villavicencio en el folio 93 del Libro de Registro de Matrimonios del año 1945.

SEXTO: Dentro del matrimonio habido entre los causantes se procrearon los siguientes hijos: **JOSÉ NICOLÁS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, identificado con la C.C. 3.292.084 de Villavicencio, **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, identificado con C.C.19.193.404 de Bogotá, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, identificado con C.C. 17.310.657 de Villavicencio **GLADYS PARRADO ROJAS (HOY DE BALLEEN)**, identificada con C.C.21.224.280 de Villavicencio, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, identificada con la C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, **FROILANDIA PARRADO ROJAS (HOY DE CHIDIAK) (Q.E.P.D.)**, identificada con la C.C. 21.225.043 de Villavicencio, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, identificada con la C.C. 21.226.586 de Villavicencio, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, identificada con la C.C. 21.232.033 de Villavicencio y **OSKAR WILIAM PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, identificado con C.C.17.348.224 de Villavicencio.

SEPTIMO: El señor **OSKAR WILIAM PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, identificado con la C.C. 17.348.224 de Villavicencio, falleció en la ciudad de Villavicencio el día 06 de octubre de 2008.

OCTAVO: El señor **OSKAR WILIAM PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)** dejó como descendientes a los señores **OSCAR STEVEN PARRADO VIDAL (Q.E.P.D.)** identificado con la C.C. 1.121.851.428 de Villavicencio, **JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL** identificado con la C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, **DANIELA PARRADO LARROTA**, identificada con la C.C. 1.220.469.228 expedida por el consulado de Miami y **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE**, identificada con la T.I. 1.121.850.888 quienes actúan en el proceso de sucesión en representación de su padre **OSKAR WILIAM PARRADO ROJAS**.

NOVENO: El señor **OSCAR STEVEN PARRADO VIDAL (Q.E.P.D.)**, identificado con la C.C 1.121.851.428 de Villavicencio, falleció en la ciudad de Villavicencio el día 16 de marzo de 2010.

DECIMO: El señor **OSCAR STEVEN PARRADO VIDAL (Q.E.P.D.)**, era hijo de la señora **MONICA ADRIANA VIDAL SAMPEDRO**, identificada con la CC. No. 40.392.068 de Villavicencio.

DECIMO PRIMERO: La señora **MONICA ADRIANA VIDAL SAMPEDRO**, fue reconocida como heredera por transmisión de su hijo **OSCAR STEVEN PARRADO VIDAL (Q.E.P.D.)**.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

DECIMO SEGUNDO: El señor **JOSE NICOLÁS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D)**, identificado con la C.C. 3.292.084 de Villavicencio, falleció en la ciudad de Bogotá el día 27 de noviembre de 2021.

DECIMO TERCERO: El señor **JOSE NICOLÁS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D)** dejó como descendientes a los señores **VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO**, identificado con la C.C. 79.957.442 de Bogotá, **YARIMA VERIOSDKA PARRADO MODESTO**, identificada con la C.C. 52.706.004 de Bogotá, **SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS**, identificada con la C.C. 40.387.269 de Villavicencio, **CLAUDIA LILIANA PARRADO VARGAS**, identificada con la C.C. 40.387.188 de Villavicencio, quienes actúan en el proceso de sucesión como sucesores procesales de su padre **JOSE NICOLÁS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**.

DECIMO CUARTO: La señora **CLAUDIA LILIANA PARRADO VARGAS (Q.E.P.D)**, identificada con la C.C. 40.387.188 de Villavicencio, falleció en la ciudad de Villavicencio el día 09 de mayo de 2020

DECIMO QUINTO: La señora **CLAUDIA LILIANA PARRADO VARGAS (Q.E.P.D)** dejó como descendientes a los señores **LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO**, identificado con la C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, **MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO**, identificado con la C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio y **LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO**, identificado con la C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio quienes comparecen en representación de su señora madre **CLAUDIA LILIANA PARRADO VARGAS**.

DECIMO SEXTO: La señora **FROILANDIA PARRADO DE CHIDIAK (Q.E.P.D)**, identificada con la C.C. 21.225.043 de Villavicencio, falleció en la ciudad de Villavicencio el día 24 de enero de 2022.

DECIMO SEPTIMO: La señora **FROILANDIA PARRADO ROJAS (HOY DE CHIDIAK) (Q.E.P.D)**, dejó como descendientes a los señores **SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO**, identificado con la C.C. 1.121.821.612, **AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO**, identificado con la C.C. 40.394.420, **JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO**, identificada con la C.C. 40.440.527 y **ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO**, identificado con la C.C. 40.398.299, quienes actúan en el proceso de sucesión como sucesores procesales de su madre **FROILANDIA PARRADO ROJAS (HOY DE CHIDIAK) (Q.E.P.D.)**.

DÉCIMO OCTAVO: Mediante escritura pública No. 1517 del 31 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Villavicencio, la señora **GLADYS PARRADO ROJAS (HOY DE BALLEEN)**, identificada con C.C.21.224.280 de Villavicencio, transfirió a título de venta en favor de la señora **FABIOLA PARRADO ROJAS**, los derechos herenciales que a título

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: marvluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

universal le pudieran corresponder en la sucesión intestada del señor **JOSÉ NICOLÁS PARRADO CUELLAR(Q.E.P.D.)**.

DÉCIMO NOVENO: Mediante escritura pública No. 7.482 del 4 de diciembre de 2015, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, **DANIELA PARRADO LARROTA y JUAN SEBASTIAN PARRADO VIDAL**, herederos por representación, transfirieron a título de venta en favor del señor **JOSE NICOLAS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.292.084 de Villavicencio, el 100% de los derechos herenciales que a título universal les pudieran corresponder en la sucesión intestada del señor **JOSÉ NICOLÁS PARRADO CUELLAR (Q.E.P.D.)**.

VIGESIMO: Mediante escritura pública No. 7493 del 4 de diciembre de 2015, aclarada mediante escritura pública No. 1068 del 7 de marzo de 2016 otorgadas en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, **JOSE NICOLAS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, transfirió a título de venta en favor de los señores **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, un 12.5 % **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, un 12.5%, **FROILANDIA PARRADO ROJAS (HOY DE CHIDIAK) (Q.E.P.D.)**, el 12.5%, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, el 25%, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, el 12.5%, y **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, el 12.5% de los derechos herenciales que a título universal le pudieran corresponder en la sucesión intestada del señor **JOSÉ NICOLÁS PARRADO CUELLAR**, derechos herenciales que había adquirido por compra hecha a **DANIELA PARRADO LARROTA Y OTRO**, mediante escritura pública No. 7.482 del 4 de diciembre de 2015, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, reservándose un 12.5%.

VIGESIMO PRIMERO: Mediante escritura pública No. 3764 del 26 de julio de 2016, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, **MONICA ADRIANA VIDAL SAMPEDRO**, heredera por transmisión transfirió a título de venta en favor de los señores **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, un 12.5%, **FROILANDIA PARRADO ROJAS (HOY DE CHIDIAK) (Q.E.P.D.)**, un 12.5%, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, un 25%, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, el 12.5%, **JOSE NICOLAS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)** un 12.5%, **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, un 12.5 % y **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, el 12.5% de los derechos herenciales que a título universal le pudieran corresponder en la sucesión intestada del señor **JOSÉ NICOLÁS PARRADO CUELLAR (Q.E.P.D.)**.

VIGESIMO SEGUNDO: Mediante escritura pública No. 077 del 27 de enero de 2017, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Villavicencio **GLADYS PARRADO ROJAS (HOY DE BALLEEN)**, transfirió a título de venta en favor de la señora **FABIOLA PARRADO ROJAS** los derechos herenciales que a título universal le pudieran corresponder en la sucesión intestada de la señora **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO (Q.E.P.D.)**.

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

VIGESIMO TERCERO: Mediante escritura pública No. 1693 del 30 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, **MONICA ADRIANA VIDAL SAMPEDRO**, heredera por transmisión transfirió a título de venta en favor de los señores **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, un 12.5%, **FROILANDIA PARRADO ROJAS (HOY DE CHIDIAK) (Q.E.P.D.)**, un 12.5%, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, un 25%, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, el 12.5%, **JOSE NICOLAS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)** un 12.5%, **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, un 12.5 % y **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, el 12.5% de los derechos herenciales que a título universal le pudieran corresponder en la sucesión intestada de la señora **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO**.

VIGESIMO CUARTO: Mediante escritura pública No. 1785 del 08 de mayo de 2019, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, **JUAN SEBASTIAN PARRADO VIDAL**, heredero por representación, transfirió a título de venta en favor de la señora **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS** el 50% de los derechos herenciales que a título universal le pudieran corresponder en la sucesión intestada de la señora **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO**.

VIGESIMO QUINTO: Mediante escritura pública No. 2213 del 04 de junio de 2019, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, **DANIELA PARRADO LARROTA**, heredera por representación, transfirió a título de venta en favor de los señores **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, un 12.5%, **FROILANDIA PARRADO ROJAS (HOY DE CHIDIAK) (Q.E.P.D.)**, un 12.5%, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, un 25%, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, el 12.5%, **JOSE NICOLAS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)** un 12.5%, **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, un 12.5 % y **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, el 12.5% de los derechos herenciales que a título universal le pudieran corresponder en la sucesión intestada de la señora **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO (Q.E.P.D.)**.

VIGESIMO SEXTO: Mediante escritura pública No. 2019 del 27 de abril de 2012, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, los señores **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, **FROILANDIA PARRADO ROJAS (HOY DE CHIDIAK) (Q.E.P.D.)**, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, **JOSE NICOLAS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, **GLADYS PARRADO ROJAS (HOY DE BALLEEN)**, **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS** y **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, transfirieron a título de venta en favor de **JOSE AGUSTÍN HERNANDEZ PARRADO** identificado con CC. 17.304.622 de Villavicencio el 8.888% de los derechos herenciales vinculados al predio identificado con matrícula inmobiliaria número 230-25026, predio urbano, ubicado en la calle 37 No.26-34 urbanización Santa Inés, calle 37 A No.26-25-33 Barrio Santa Inés, en Villavicencio, Meta, en la sucesión intestada del señor **JOSE NICOLÁS PARRADO CUELLAR (Q.E.P.D.)**.

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

VIGESIMO SEPTIMO: Mediante auto de fecha 24 de agosto de 2009 se reconoció a la menor **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE** como heredera en representación de su padre **OSKAR WILLIAM PARRADO ROJAS**.

VIGESIMO OCTAVO: Mediante auto de fecha 17 de febrero de 2014 se reconoció como heredera por transmisión a la señora **MONICA ADRIANA VIDAL SAMPEDRO** en calidad de madre de **OSCAR STEVEN PARRADO VIDAL** quien era hijo de **OSKAR WILLIAM PARRADO ROJAS**, ambos (Q.E.P.D.).

VIGESIMO NOVENO: Mediante auto de fecha 12 de junio de 2014 se reconoció a los señores **JOSE NICOLÁS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, **FROILANDIA PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, **GLADYS PARRADO ROJAS (HOY DE BALLEEN)**, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS Y GERMÁN PARRADO ROJAS** como herederos del causante **JOSE NICOLÁS PARRADO CUELLAR(Q.E.P.D.)**.

TRIGÉSIMO: Mediante auto de fecha 19 de diciembre de 2014 el Despacho reconoció a la señora **FABIOLA PARRADO ROJAS**, como cesionaria de los derechos herenciales que le pudieran corresponder a la señora **GLADYS PARRADO DE BALLEEN** en la sucesión de **JOSÉ NICOLÁS PARRADO CUELLAR (Q.E.P.D.)**.

TRIGÉSIMO PRIMERO: Mediante auto de fecha 31 de enero de 2017 se reconoció a la menor **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE** como heredera de la causante **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO (Q.E.P.D.)**, en representación de su padre **OSKAR WILLIAM PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Mediante auto de fecha 21 de febrero de 2017, se reconoció al señor **JUAN SEBASTIAN PARRADO VIDAL** como heredero de la causante **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO (Q.E.P.D.)**, en representación de su padre **OSKAR WILLIAM PARRADO ROJAS**, advirtiéndose que el interesado no solicitó reconocimiento como heredero en la sucesión de **JOSÉ NICOLÁS PARRADO CUELLAR (Q.E.P.D.)**, teniendo en cuenta que dichos derechos habían sido enajenados.

TRIGÉSIMO TERCERO: Mediante auto de fecha 22 de junio de 2017 se reconoció a los señores **JOSE NICOLÁS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, **FROILANDIA PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS Y GERMÁN PARRADO ROJAS** como cesionarios de los derechos que le pudieran corresponder al señor **JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL**, en la sucesión del causante del señor **JOSÉ NICOLÁS PARRADO CUELLAR (Q.E.P.D.)**.

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

TRIGÉSIMO CUARTO: Mediante auto de fecha 22 de junio de 2017 se reconoció a los señores **JOSE NICOLÁS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, **FROILANDIA PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS Y GERMÁN PARRADO ROJAS**, como herederos de la causante **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO**.

TRIGÉSIMO QUINTO: Mediante auto de fecha 22 de junio de 2017 se reconoció a la señora **FABIOLA PARRADO ROJAS** como cesionaria de los derechos herenciales que a título universal le correspondieran a la señora **GLADYS PARRADO ROJAS (HOY DE BALLEEN)**, en la sucesión de **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO (Q.E.P.D.)**.

TRIGÉSIMO SEXTO: Mediante auto de fecha 07 de noviembre de 2017 se reconoció a los señores **JOSE NICOLÁS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, **FROILANDIA PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS Y GERMÁN PARRADO ROJAS** como cesionarios de los derechos herenciales que a título universal le correspondieran a la señora **MONICA ADRIANA VIDAL SAMPEDRO**, heredera por transmisión de su hijo **OSKAR STEVEN PARRADO VIDAL**, en la sucesión de su abuela **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO**.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Mediante auto de fecha 11 de septiembre de 2018 se reconoció como heredera a **DANIELA PARRADO LARROTA**, de los causantes **JOSÉ NICOLÁS PARRADO CUELLAR (Q.E.P.D.)** y **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO (Q.E.P.D.)**, en representación de su padre **OSKAR WILLIAM PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**.

TRIGÉSIMO OCTAVO: Mediante auto de fecha 25 de junio de 2019 se reconoció a la señora **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS** como cesionaria del 50% de los derechos herenciales que a título universal le pudieran corresponder al señor **JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL**, en la sucesión de **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO**, por representación de su padre **OSKAR WILLIAM PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**.

TRIGÉSIMO NOVENO: Mediante auto de fecha 14 de febrero de 2020 se reconoció a los señores **JOSE NICOLÁS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, **FROILANDIA PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS Y GERMÁN PARRADO ROJAS** como cesionarios de los derechos herenciales que a título universal le correspondieran a la señora **DANIELA PARRADO LARROTA**, heredera por representación de su padre **OSKAR WILLIAM PARRADO ROJAS (Q.E.P.D.)**, en la sucesión de su abuela **HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO (Q.E.P.D.)**.

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

CUADRAGÉSIMO: La diligencia de inventarios y avalúos fue aprobada mediante auto de fecha 07 de junio de 2022.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Se trata de una sucesión intestada teniendo en cuenta que los causantes no otorgaron testamento.

A C T I V O S

PARTIDA PRIMERA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente bien: el 100% del Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

PARTIDA SEGUNDA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente bien: el 100% del Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

PARTIDA TERCERA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente bien: El 50% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENECIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

PARTIDA CUARTA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente bien: el 100% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA\$4.966.000

PARTIDA QUINTA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente bien: el 100% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

PARTIDA SEXTA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente bien: el 100% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

PARTIDA SEPTIMA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente bien: el 100% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

PARTIDA OCTAVA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente bien: el 100% del inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA NOVENA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente bien: El 100% del establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matrícula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA \$3.700.000

PARTIDA DECIMA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el siguiente bien: El 1/10% del inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-25026, predio urbano, ubicado antes en la calle 37 No.26-34 urbanización Santa Inés, hoy en la calle 37 A No.26-25-33 Barrio San Isidro, en Villavicencio, Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: en extensión de 20 metros con la antigua calle 5, por uno de los costados en extensión de 40 metros con propiedades del vendedor, por otro de sus costados, en extensión de 40 metros con propiedades del vendedor y por el último de los costados, en extensión de 20 metros con propiedades del vendedor y encierra. Cédula catastral 010200870020000.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por adjudicación mediante sentencia del 19 de noviembre de 1982 del Juzgado Primero del Circuito de Villavicencio, por sucesión de Josefina Cuéllar de Parrado, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-25026, con cedula catastral número 010200870020000.

VALOR DE LA PARTIDA DÉCIMA 1/10 PARTE\$94.047.500

TOTAL ACTIVO\$ 1.117.970.000

MENOS PASIVO\$ - 0 -

TOTAL ACTIVO PARTIBLE:\$ 1.117.970.000

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Para mayor claridad me permito adjuntar cuadro ilustrativo en el cual se evidencian los herederos, ventas y compras de derechos herenciales, los porcentajes adjudicados a cada uno y su valor total de adjudicación.

	SUCESIÓN 2009-497	HERENCIA INICIAL	VENDIÓ	COMPRÓ	TOTAL	MONTO DE ADJUDICACIÓN
	LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS	11,1112%		0,867969%	11,979169%	\$ 122.657.423,89
	GERMÁN PARRADO ROJAS	11,1112%		0,867969%	11,979169%	\$ 122.657.423,89
	GLADYS PARRADO ROJAS	11,1112%	11,111%		0,000000%	
	JOSEFINA PARRADO ROJAS	11,1112%		0,867969%	11,979169%	\$ 122.657.423,89
	FABIOLA PARRADO ROJAS	11,1112%		12,8471375%	23,958338%	\$ 245.314.828,04
	LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS	11,1112%		1,562344%	12,673544%	\$ 129.767.285,75
	JOSE NICOLÁS PARRADO ROJAS	11,1112%		0,867969%		FALLECIDO
	FRONLANDIA PARRADO DE CHIDIAK	11,1112%		0,867969%		FALLECIDO
OSCAR WILIAM PARRADO ROJAS (FALLECIDO)	MONICA ADRIANA VIDAL SAMPEDRO	2,7778%	2,7778%		0,000000%	\$ -
	JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL	2,7778%	2,0833%		0,694445%	\$ 7.110.593,24
	DANIELA PARRADO LARROTA	2,7778%	2,7778%		0,000000%	\$ -
	NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE	2,7778%			2,7778%	\$ 31.054.949,09
JOSE NICOLÁS PARRADO ROJAS (FALLECIDO)	VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO	2,9948%			2,99479219%	\$ 30.664.370,79
	YARIMA VERIOSDKA PARRADO MODESTO	2,9948%			2,99479219%	\$ 30.664.370,79
	SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS	2,9948%			2,99479219%	\$ 30.664.370,79
	CLAUDIA LILIANA PARRADO VARGAS	2,9948%				FALLECIDA

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

CLAUDIA NILDA PARRADO VARGAS (FALLECIDA)	LUIS DAVID GONZALES PARRADO	0,9983%			0,998264063%	\$ 10.221.470,10
	MANUEL ALBEIRO GONZALES PARRADO	0,9983%			0,998264063%	\$ 10.221.470,10
	LOVIS STEVEN CIPRIANO PARRADO	0,9983%			0,998264063%	\$ 10.221.470,10
NICOLAUDIA PARRADO DE CHIDIAK (FALLECIDA)	SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO	2,9948%			2,99479219%	\$ 30.664.370,79
	AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO	2,9948%			2,99479219%	\$ 30.664.370,79
	JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO	2,9948%			2,99479219%	\$ 30.664.370,79
	ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO	2,9948%			2,99479219%	\$ 30.664.370,79
CESIONARIO	JOSE AGUSTÍN HERNANDEZ PARRADO	0,0000%		97,22%	97,22%	\$ 91.435.066,41
TOTAL						\$1.117.970.000,00

Del monto del acervo inventariado de **MIL CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$1.117.970.000) MONEDA CORRIENTE**, se divide en 17 partes entre los herederos directos, los que se incluyen como herederos en representación y los herederos por transmisión, así:

LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS.....	\$122.657.423,89
GERMÁN PARRADO ROJAS	\$122.657.423,89
JOSEFINA PARRADO ROJAS	\$122.657.423,89
FABIOLA PARRADO ROJAS	\$245.314.828,04
LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS	\$129.767.285,75
JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL.....	\$ 7.110.593,24
NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE	\$31.054.949,09
VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO	\$30.664.370,79
YARIMA VERIOSDKA PARRADO MODESTO	\$30.664.370,79
SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS.....	\$30.664.370,79
LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO.....	\$10.221.470,10
MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO.....	\$10.221.470,10
LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO.....	\$10.221.470,10
SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO.....	\$30.664.370,79
AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO.....	\$30.664.370,79
JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO.....	\$30.664.370,79

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO.....\$30.664.370,79
JOSE AGUSTÍN HERNANDEZ PARRADO.....\$88.826.400,00

TOTAL:.....\$ 1.117.970.000

Con base en lo anterior procedo hacer la respectiva partición y adjudicación en los siguientes términos:

ADJUDICACIONES

HIJUELA NUMERO 1: CORRESPONDIENTE A LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS, C.C.19.193.404 de Bogotá, se integra y paga así:

*Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **GERMÁN PARRADO ROJAS, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, JOSEFINA PARRADO ROJAS, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, FABIOLA PARRADO ROJAS, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE, T.I. 1.121.850.888, VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO, C.C. 79.957.442 de Bogotá, VERIOSDKA PARRADO MODESTO, C.C. 52.706.004 de Bogotá, SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO, C.C. 1.121.821.612, AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.394.420, JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.440.527 y ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.398.299, los siguientes bienes:***

PARTIDA PRIMERA: *El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.*

*Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta*

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$1.226.906,46

PARTIDA SEGUNDA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 55.116.754,38

PARTIDA TERCERA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el 50% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$633.398,56

PARTIDA CUARTA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 594.885,52

PARTIDA QUINTA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$ 23.894.488,53

PARTIDA SEXTA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA.....\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$23.796.738,51

PARTIDA SEPTIMA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: *Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.*

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$12.240.314,88

PARTIDA OCTAVA: *El 11,979169% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.*

Tradición: *Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.*

VALOR DE LA OCTAVA: PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$4.710.688,41

PARTIDA NOVENA: *El 11,979169% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.*

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matricula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA.....\$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$443.229,25

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA..... \$122.657.423,89

HIJUELA NUMERO 2: CORRESPONDIENTE A GERMÁN PARRADO ROJAS, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, se integra y paga así:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS, C.C.19.193.404 de Bogotá, JOSEFINA PARRADO ROJAS, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, FABIOLA PARRADO ROJAS, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE, T.I. 1.121.850.888, VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO, C.C. 79.957.442 de Bogotá, VERIOSDKA PARRADO MODESTO, C.C. 52.706.004 de Bogotá, SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO, C.C. 1.121.821.612, AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.394.420, JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.440.527 y ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.398.299. de los siguientes bienes:**

PARTIDA PRIMERA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 1.226.906,46

PARTIDA SEGUNDA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 55.116.754,38

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA TERCERA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el 50% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENECIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$633.398,56

PARTIDA CUARTA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 594.885,52

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA QUINTA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$ 23.894.488,53

PARTIDA SEXTA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA.....\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$23.796.738,51

PARTIDA SEPTIMA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscordial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$12.240.314,88

PARTIDA OCTAVA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA: PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$4.710.688,41

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA NOVENA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matricula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA.....\$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$443.229,25

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA..... \$122.657.423,89

HIJUELA NUMERO 3: CORRESPONDIENTE JOSEFINA PARRADO ROJAS, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, se integra y paga así:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS, C.C.19.193.404 de Bogotá, GERMÁN PARRADO ROJAS, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, FABIOLA PARRADO ROJAS, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE, T.I. 1.121.850.888, VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO, C.C. 79.957.442 de Bogotá, VERIOSDKA PARRADO MODESTO, C.C. 52.706.004 de Bogotá, SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO, C.C. 1.121.821.612, AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.394.420, JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.440.527 y ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.398.299 de los siguientes bienes:**

PARTIDA PRIMERA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar

Carrera 31 No. 39-38

Ofi 201 Edificio Luis Carlos González

Cel-317-6680307

E-mail: maryluzabogada@hotmail.com

Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 1.226.906,46

PARTIDA SEGUNDA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 55.116.754,38

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA TERCERA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el 50% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$633.398,56

PARTIDA CUARTA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 594.885,52

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA QUINTA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$ 23.894.488,53

PARTIDA SEXTA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA.....\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$23.796.738,51

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA SEPTIMA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$12.240.314,88

PARTIDA OCTAVA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA: PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$4.710.688,41

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA NOVENA: El **11,979169%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matricula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA.....\$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$443.229,25

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA.....\$122.657.423,89

HIJUELA NUMERO 4: CORRESPONDIENTE FABIOLA PARRADO ROJAS,
C.C. 21.226.586 de Villavicencio, se integra y paga así:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, C.C.19.193.404 de Bogotá, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, **JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL**, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE**, T.I. 1.121.850.888, **VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO**, C.C. 79.957.442 de Bogotá, **VERIOSDKA PARRADO MODESTO**, C.C. 52.706.004 de Bogotá, **SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS**, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, **LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, **MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, **LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO**, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, **SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO**, C.C. 1.121.821.612, **AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.394.420, **JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.440.527 y **ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.398.299., de los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El **23,958338%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el

Carrera 31 No. 39-38

Ofi 201 Edificio Luis Carlos González

Cel-317-6680307

E-mail: maryluzabogada@hotmail.com

Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 2.453.812,93

PARTIDA SEGUNDA: El **23,958338%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 110.233.508,75

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA TERCERA: El **23,958338%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 1.266.797,10

PARTIDA CUARTA: El **23,958338%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA.....\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN \$1.189.771,04

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA QUINTA: El **23,958338%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 47.788.977,06

PARTIDA SEXTA: El **23,958338%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA.....\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$ 47.593.477,03

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA SEPTIMA: El **23,958338%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$ 24.480.629,26

PARTIDA OCTAVA: El **23,958338%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACIÓN\$9.421.376,64

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA NOVENA: El **23,958338%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matrícula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA.....\$ 3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 886.458,49

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA.....\$245.314.828,04

HIJUELA NUMERO 5: CORRESPONDIENTE LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, se integra y paga así:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS, C.C.19.193.404 de Bogotá, GERMÁN PARRADO ROJAS, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, JOSEFINA PARRADO ROJAS, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, FABIOLA PARRADO ROJAS, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE, T.I. 1.121.850.888, VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO, C.C. 79.957.442 de Bogotá, VERIOSDKA PARRADO MODESTO, C.C. 52.706.004 de Bogotá, SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO, C.C. 1.121.821.612, AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.394.420, JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.440.527 y ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.398.299, de los siguiente bienes:**

PARTIDA PRIMERA: El **12,673544%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar

Carrera 31 No. 39-38

Ofi 201 Edificio Luis Carlos González

Cel-317-6680307

E-mail: maryluzabogada@hotmail.com

Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$1.298.024,35

PARTIDA SEGUNDA: El **12,673544%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 58.311.608,47

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA TERCERA CUARTA: El **12,673544%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 670.113,63

PARTIDA CUARTA: El **12,673544%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA.....\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 629.368,18

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA QUINTA: El **12,673544%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 25.279.537,51

PARTIDA SEXTA: El **12,673544%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA.....\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 25.176.121,39

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA SEPTIMA: El **12,673544%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 12.949.827,00

PARTIDA OCTAVA: El **12,673544%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 4.983.744,34

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA NOVENA: El **12,673544%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matrícula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA..... \$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 468.921,12

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA.....\$129.767.285,75

HIJUELA NUMERO 6: CORRESPONDIENTE JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, se integra y paga así:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS, C.C.19.193.404** de Bogotá, **GERMÁN PARRADO ROJAS, C.C. 17.310.657** de Villavicencio, **JOSEFINA PARRADO ROJAS, C.C.No.21.223.119** de Villavicencio, **FABIOLA PARRADO ROJAS, C.C. 21.226.586** de Villavicencio, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS, C.C. 21.232.033** de Villavicencio, **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE, T.I. 1.121.850.888, VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO, C.C. 79.957.442** de Bogotá, **VERIOSDKA PARRADO MODESTO, C.C. 52.706.004** de Bogotá, **SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS, C.C. 40.387.269** de Villavicencio, **LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.006.795.504** de Villavicencio, **MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.121.930.243** de Villavicencio, **LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO, C.C. 1.121.840.032** de Villavicencio, **SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO, C.C. 1.121.821.612, AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.394.420, JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.440.527 y ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.398.299,** de los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El **0,694445%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 71.125,01

PARTIDA SEGUNDA: El **0,694445%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 3.195.173,87

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA TERCERA: El **0,694445%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 36.718,75

PARTIDA CUARTA: El **0,694445%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 34.486,11

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA QUINTA: El **0,694445%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 1.385.187,61

PARTIDA SEXTA: El **0,694445%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 1.379.520,94

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA SEPTIMA: El **0,694445%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$709.583,39

PARTIDA OCTAVA: El **0,694445%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 273.083,36

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA NOVENA: El **0,694445%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matrícula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA \$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$25.694,45

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA.....\$ 7.110.593,24

HIJUELA NUMERO 7: CORRESPONDIENTE A NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE, T.I. 1.121.850.888:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, C.C.19.193.404 de Bogotá, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, **JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL**, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, **VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO**, C.C. 79.957.442 de Bogotá, **VERIOSDKA PARRADO MODESTO**, C.C. 52.706.004 de Bogotá, **SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS**, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, **LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, **MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, **LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO**, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, **SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO**, C.C. 1.121.821.612, **AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.394.420, **JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.440.527 y **ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.398.299, de los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El **2,7778%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$284.502,28

PARTIDA SEGUNDA: El **2,7778%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 12.780.796,69

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA TERCERA: El 2,7778% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 146.876,18

PARTIDA CUARTA: El 2,7778% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA.....\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$137.945,55

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA QUINTA: El 2,7778% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$5.540.794,33

PARTIDA SEXTA: El 2,7778% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 5.518.127,48

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA SEPTIMA: El 2,7778% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$2.838.356,04

PARTIDA OCTAVA: El 2,7778% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$1.092.342,07

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA NOVENA: El 2,7778% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matrícula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA \$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 102.778,60

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los con el señor **JOSE AGUSTÍN HERNANDEZ PARRADO**, C.C. 17.304.622 de Villavicencio, el 2.7778% del siguiente bien:

PARTIDA DECIMA: El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el 1/10% del inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-25026, predio urbano, ubicado antes en la calle 37 No.26-34 urbanización Santa Inés, hoy en la calle 37 A No.26-25-33 Barrio San Isidro, en Villavicencio, Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: en extensión de 20 metros con la antigua calle 5, por uno de los costados en extensión de 40 metros con propiedades del vendedor, por otro de sus costados, en extensión de 40 metros con propiedades del vendedor y por el último de los costados, en extensión de 20 metros con propiedades del vendedor y encierra. Cédula catastral 010200870020000.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por adjudicación mediante sentencia del 19 de noviembre de 1982 del Juzgado Primero del Circuito de Villavicencio, por sucesión de Josefina Cuéllar de Parrado, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-25026, con cedula catastral número - 010200870020000.

VALOR DE LA PARTIDA DÉCIMA 1/10 PARTE\$94.047.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 2.612.429,88

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA.....\$ 31.054.949,09

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

HIJUELA NUMERO 8: CORRESPODIENTE A VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO, C.C. 79.957.442 de Bogotá:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS, C.C.19.193.404 de Bogotá, GERMÁN PARRADO ROJAS, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, JOSEFINA PARRADO ROJAS, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, FABIOLA PARRADO ROJAS, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE, T.I. 1.121.850.888, VERIOSDKA PARRADO MODESTO, C.C. 52.706.004 de Bogotá, SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO, C.C. 1.121.821.612, AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.394.420, JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.440.527 y ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.398.299, de los siguientes bienes:**

PARTIDA PRIMERA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$306.726,62

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA SEGUNDA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 13.779.188,59

PARTIDA TERCERA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 158.349,64

PARTIDA CUARTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 148.721,38

PARTIDA QUINTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 5.973.622,1

PARTIDA SEXTA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 5.949.184,63

PARTIDA SEPTIMA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 3.060.078,66

PARTIDA OCTAVA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 1.177.672,08

PARTIDA NOVENA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matricula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA \$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$110.807,31

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA..... \$30.664.370,79

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

HIJUELA NUMERO 9: CORRESPONDIENTE A VERIOSDKA PARRADO MODESTO, C.C. 52.706.004 de Bogotá:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, C.C.19.193.404 de Bogotá, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, **JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL**, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE**, T.I. 1.121.850.888, **VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO**, C.C. 79.957.442 de Bogotá, **SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS**, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, **LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, **MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, **LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO**, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, **SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO**, C.C. 1.121.821.612, **AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.394.420, **JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.440.527 y **ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.398.299, de los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$306.726,62

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA SEGUNDA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 13.779.188,59

PARTIDA TERCERA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 158.349,64

PARTIDA CUARTA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 148.721,38

PARTIDA QUINTA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 5.973.622,1

PARTIDA SEXTA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 5.949.184,63

PARTIDA SEPTIMA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas,

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 3.060.078,66

PARTIDA OCTAVA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 1.177.672,08

PARTIDA NOVENA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matricula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA \$3.700.000

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$110.807,31

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA.....\$30.664.370,79

HIJUELA NUMERO 10: CORRESPONDIENTE A SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS, C.C. 40.387.269 de Villavicencio:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, C.C.19.193.404 de Bogotá, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, **JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL**, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE**, T.I. 1.121.850.888, **VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO**, C.C. 79.957.442 de Bogotá, **VERIOSDKA PARRADO MODESTO**, C.C. 52.706.004 de Bogotá, **LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, **MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, **LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO**, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, **SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO**, C.C. 1.121.821.612, **AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.394.420, **JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.440.527 y **ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.398.299., de los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$306.726,62

PARTIDA SEGUNDA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 13.779.188,59

PARTIDA TERCERA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el 50% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... 158.349,64

PARTIDA CUARTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 148.721,38

PARTIDA QUINTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la

Carrera 31 No. 39-38

Ofi 201 Edificio Luis Carlos González

Cel-317-6680307

E-mail: maryluzabogada@hotmail.com

Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 5.973.622,1

PARTIDA SEXTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 5.949.184,63

PARTIDA SEPTIMA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 3.060.078,66

PARTIDA OCTAVA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 1.177.672,08

PARTIDA NOVENA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matricula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA \$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$110.807,31

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA..... \$30.664.370,79

HIJUELA NUMERO 11: CORRESPONDIENTE A LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS, C.C.19.193.404** de Bogotá, **GERMÁN PARRADO ROJAS, C.C. 17.310.657** de Villavicencio, **JOSEFINA PARRADO ROJAS, C.C.No.21.223.119** de Villavicencio, **FABIOLA PARRADO ROJAS, C.C. 21.226.586** de Villavicencio, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS, C.C. 21.232.033** de Villavicencio, **JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL, C.C. 1.127.246.462** expedida por el consulado de Miami, **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE, T.I. 1.121.850.888**, **VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO, C.C. 79.957.442** de Bogotá, **VERIOSDKA PARRADO MODESTO, C.C. 52.706.004** de Bogotá, **SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS, C.C. 40.387.269** de Villavicencio, **MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.121.930.243** de Villavicencio, **LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO, C.C. 1.121.840.032** de Villavicencio, **SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO, C.C. 1.121.821.612**, **AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.394.420**, **JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.440.527** y **ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.398.299**, de los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 102.242,21

PARTIDA SEGUNDA: El 0,998264063% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 4.593.062,86

PARTIDA TERCERA: El 0,998264063% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el 50% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 52.783,21

PARTIDA CUARTA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$49.573,79

PARTIDA QUINTA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$1.991.207,38

PARTIDA SEXTA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 1.983.061,54

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA SEPTIMA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 1.020.026,22

PARTIDA OCTAVA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 392.557,36

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA NOVENA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matricula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA \$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$36.935,77

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA..... \$10.221.470,10

HIJUELA NUMERO 12: CORRESPONDIENTE A MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, C.C.19.193.404 de Bogotá, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, **JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL**, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE**, T.I. 1.121.850.888, **VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO**, C.C. 79.957.442 de Bogotá, **VERIOSDKA PARRADO MODESTO**, C.C. 52.706.004 de Bogotá, **SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS**, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, **LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, **LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO**, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, **SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO**, C.C. 1.121.821.612, **AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.394.420, **JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.440.527 y **ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.398.299., de los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la

Carrera 31 No. 39-38

Ofi 201 Edificio Luis Carlos González

Cel-317-6680307

E-mail: maryluzabogada@hotmail.com

Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 102.242,21

PARTIDA SEGUNDA: El 0,998264063% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$4.593.062,86

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA TERCERA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el 50% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 52.783,21

PARTIDA CUARTA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$49.573,79

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA QUINTA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$1.991.207,38

PARTIDA SEXTA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 1.983.061,54

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA SEPTIMA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 1.020.026,22

PARTIDA OCTAVA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 392.557,36

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA NOVENA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matrícula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA \$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$36.935,77

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA..... \$10.221.470,10

HIJUELA NUMERO 13: CORRESPONDIENTE A LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS, C.C.19.193.404 de Bogotá, GERMÁN PARRADO ROJAS, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, JOSEFINA PARRADO ROJAS, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, FABIOLA PARRADO ROJAS, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE, T.I. 1.121.850.888, VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO, C.C. 79.957.442 de Bogotá, VERIOSDKA PARRADO MODESTO, C.C. 52.706.004 de Bogotá, SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO, C.C. 1.121.821.612, AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.394.420, JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.440.527 y ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.398.299., de los siguientes bienes:**

PARTIDA PRIMERA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 102.242,21

PARTIDA SEGUNDA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 4.593.062,86

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA TERCERA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el 50% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 52.783,21

PARTIDA CUARTA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$49.573,79

PARTIDA QUINTA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$1.991.207,38

PARTIDA SEXTA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 1.983.061,54

PARTIDA SEPTIMA: El 0,998264063% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 1.020.026,22

PARTIDA OCTAVA: El 0,998264063% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 392.557,36

PARTIDA NOVENA: El **0,998264063%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matricula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA \$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$36.935,77

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA..... \$10.221.470,10

HIJUELA NUMERO 14: CORRESPONDIENTE A SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO, C.C. 1.121.821.612:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, C.C.19.193.404 de Bogotá, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, **JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL**, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE**, T.I. 1.121.850.888, **VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO**, C.C. 79.957.442 de Bogotá, **VERIOSDKA PARRADO MODESTO**, C.C. 52.706.004 de Bogotá, **SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS**, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, **LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, **MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, **LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO**, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, **AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.394.420, **JOHAINA ANISE**

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.440.527 y ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.398.299., de los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$306.726,62

PARTIDA SEGUNDA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la

Carrera 31 No. 39-38

Ofi 201 Edificio Luis Carlos González

Cel-317-6680307

E-mail: maryluzabogada@hotmail.com

Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 13.779.188,59

PARTIDA TERCERA: *El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el 50% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.*

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 158.349,64

PARTIDA CUARTA: *El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.*

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 148.721,38

PARTIDA QUINTA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 5.973.622,1

PARTIDA SEXTA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 5.949.184,63

PARTIDA SEPTIMA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 3.060.078,66

PARTIDA OCTAVA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 1.177.672,08

PARTIDA NOVENA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matricula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA \$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$110.807,31

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA..... \$30.664.370,79

HIJUELA NUMERO 15: CORRESPODIENTE A AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.394.420:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, C.C.19.193.404 de Bogotá, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, **JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL**, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE**, T.I. 1.121.850.888, **VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO**, C.C. 79.957.442 de Bogotá, **VERIOSDKA PARRADO MODESTO**, C.C. 52.706.004 de Bogotá, **SILVIA PATRICIA**

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARRADO VARGAS, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, **LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, **MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, **LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO**, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, **SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO**, C.C. 1.121.821.612, **JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.440.527 y **ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.398.299., de los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$306.726,62

PARTIDA SEGUNDA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 13.779.188,59

PARTIDA TERCERA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el 50% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 158.349,64

PARTIDA CUARTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 148.721,38

PARTIDA QUINTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 5.973.622,1

PARTIDA SEXTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: *Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.*

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 5.949.184,63

PARTIDA SEPTIMA: *El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.*

Tradición: *Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.*

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 3.060.078,66

PARTIDA OCTAVA: *El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión*

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

superficialia aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 1.177.672,08

PARTIDA NOVENA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matrícula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA \$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$110.807,31

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA..... \$30.664.370,79

HIJUELA NUMERO 16: CORRESPONDIENTE A JOHAINA ANISE CHIDIAC PARRADO, C.C. 40.440.527:

*Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, C.C.19.193.404 de Bogotá, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, **JUAN SEBASTIÁN***

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARRADO VIDAL, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE**, T.I. 1.121.850.888, **VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO**, C.C. 79.957.442 de Bogotá, **VERIOSDKA PARRADO MODESTO**, C.C. 52.706.004 de Bogotá, **SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS**, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, **LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, **MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, **LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO**, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, **SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO**, C.C. 1.121.821.612, **AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.394.420 y **ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.398.299 de los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$306.726,62

PARTIDA SEGUNDA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 13.779.188,59

PARTIDA TERCERA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el 50% del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 158.349,64

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA CUARTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 148.721,38

PARTIDA QUINTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 5.973.622,1

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA SEXTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 5.949.184,63

PARTIDA SEPTIMA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 3.060.078,66

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

PARTIDA OCTAVA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambré; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafin Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Helli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Circolo de Villavencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000
VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 1.177.672,08

PARTIDA NOVENA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matrícula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavencio, Meta.

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA\$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$110.807,31

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA.....\$30.664.370,79

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

HIJUELA NÚMERO 17: CORRESPONDIENTE A ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO, C.C. 40.398.299:

Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con los herederos **LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS**, C.C.19.193.404 de Bogotá, **GERMÁN PARRADO ROJAS**, C.C. 17.310.657 de Villavicencio, **JOSEFINA PARRADO ROJAS**, C.C.No.21.223.119 de Villavicencio, **FABIOLA PARRADO ROJAS**, C.C. 21.226.586 de Villavicencio, **LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS**, C.C. 21.232.033 de Villavicencio, **JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL**, C.C. 1.127.246.462 expedida por el consulado de Miami, **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE**, T.I. 1.121.850.888, **VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO**, C.C. 79.957.442 de Bogotá, **VERIOSDKA PARRADO MODESTO**, C.C. 52.706.004 de Bogotá, **SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS**, C.C. 40.387.269 de Villavicencio, **LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.006.795.504 de Villavicencio, **MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO**, C.C. 1.121.930.243 de Villavicencio, **LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO**, C.C. 1.121.840.032 de Villavicencio, **SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO**, C.C. 1.121.821.612, **AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.394.420 y **JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO**, C.C. 40.440.527 de los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-83391, predio urbano que comprende lote y casa, ubicado actualmente en la Carrera 31 No. 41A-30, Parque Infantil de la ciudad de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, en extensión de 5.00 metros limita con la calle 4A antes hoy con la carrera 21 al medio con el parque infantil, por un costado con casa y solar de Timoteo Reyes, por el fondo con el caño parrado, y por el último costado con casa y solar que fue de David Díaz, hoy sucesión de Betsabé Martínez de Rojas y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compraventa derechos y acciones sucesorales causante TOMAS PULIDO, a los señores Escipión Ariza P. y Florinda Gómez de Ariza, según consta en la Escritura pública 469 del 6 de abril de 1961, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-83391, con cedula catastral número - 010200050004000.

VALOR DE LA PRIMERA PARTIDA.....\$10.242.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$306.726,62

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

PARTIDA SEGUNDA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el Inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-80615, predio urbano, ubicado antes en la calle 18 No.25-27, hoy según recibo del impuesto predial en la Calle 37 No. 26-54 Barrio San Isidro, que comprende casa de habitación junto con el lote número 10, manzana J (antes urbanización Santa Inés), municipio de Villavicencio, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos Por el frente calle de por medio con la urbanización del señor Luis M. Flórez en extensión de 10 metros por el fondo con el lote número 7 de la misma manzana J de propiedad del señor Daniel Montenegro, por uno de sus costados con los lotes 3 y 6 de la misma manzana de propiedad de los señores sucesión de la señora María J. Gutiérrez Reina, Paulo Hernández y Luis Vicente Torres, por otro de sus costados con el mismo lote número 10 de propiedad de la señora Eloísa Parrado Gutiérrez y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por compra a los señores Francisco Arango y Elvia Jaramillo de Arango, según consta en la Escritura Pública 1132 del 19 de noviembre de 1951 de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta. debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-80615, con cedula catastral número - 010200870007000.

VALOR DE LA SEGUNDA PARTIDA.....\$460.105.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 13.779.188,59

PARTIDA TERCERA: El 2,99479219% del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14580, predio urbano ubicado actualmente en la carrera 31 No. 41A-32, barrio Parque Infantil de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el occidente en extensión de 26 metros con el lote de Juan Caballero, por el oriente con el lote de terreno que fue de Scon Ariza, hoy del comprador en extensión de 26 metros, por el sur, con el parque infantil carrera 31 de por medio, en 2.80 metros y Norte con el caño parrado en 2.80 metros y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por los causantes HERMENCIA OLIVA ROJAS MARTINEZ y JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, el primero mediante adjudicación en sucesión sentencia de fecha 15 de marzo de 1962 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio y el segundo por compra a José Simón Rojas Martínez mediante Escritura Pública número 1641 del 23 de julio de 1980 de la Notaría Primera

Carrera 31 No. 39-38

Ofi 201 Edificio Luis Carlos González

Cel-317-6680307

E-mail: maryluzabogada@hotmail.com

Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14580, con cedula catastral número - 010200050005000.

VALOR DE LA TERCERA PARTIDA 50%.....\$5.287.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 158.349,64

PARTIDA CUARTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 470-48080, predio rural, ubicado en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare, No. catastral 00-00-0019-0207-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte en 320.03 metros colinda con Lorenza Pulido y en 347.55 metros colinda con Alejandrina Belisario por el Oriente en 354.57 metros, colinda con carretable a San Pablo, por el Sur en 477.13 metros colinda con sabana comunal de San Agustín y encierra, linderos que aparecen en la escritura pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare. Área: 22 Hectáreas 7.500 m2.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora LEONOR AREVALO MEDINA, mediante Escritura Pública 654 del 16 de septiembre de 1998, de la Notaría de Villanueva, Casanare, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 470-48080, con cedula catastral número 00-00-0019-0207-000.

VALOR DE LA CUARTA PARTIDA\$4.966.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 148.721,38

PARTIDA QUINTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-9392, predio urbano, ubicado en la manzana C No.40 y antes calle 19 No.39-105, hoy calle 16 No. 37M-57. Avenida 40 No. 15-22 del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte en extensión de 6.00 metros linda con vía vehicular sur en extensión de 6.00 metros linda con terrenos del Instituto, Este en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.39 de la misma manzana, Oeste en extensión de 14 metros linda con la vía pública de la misma manzana y encierra.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra a la señora Luz Stella Arenas de Gutiérrez, mediante escritura pública 2245 del 25 de julio de 2003, de la Notaría Segunda de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-9392, con cedula catastral número 010404970001000.

VALOR DE LA QUINTA PARTIDA.....\$199.467.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 5.973.622,1

PARTIDA SEXTA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-14665, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 36, antes Calle 23 39-28-30 y hoy calle 22-37 L-28-30, conjunto residencial y comercial Teusacá, en Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: colinda por el Oriente, en extensión de 16.5 con lote No.35, por el Occidente, en extensión de 16.5 con lote No.37, por el Norte en extensión de 6.2 con lote No.27, por el Sur, en extensión de 6.2 vía pública y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENCIA OLIVA ROJAS DE PARRADO, dentro de la sociedad conyugal, por compra al señor Alfonso Pineda, mediante Escritura Pública número 5463 del 18 de agosto de 1995, de la Notaría Primera de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-14665, con cedula catastral número 010401690016000.

VALOR DE LA SEXTA PARTIDA\$198.651.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$ 5.949.184,63

PARTIDA SEPTIMA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 230-15353, predio urbano, ubicado en la manzana C casa 40, antes calle 16 No. 37 L-109 en el barrio La Esperanza, hoy en la calle 16 No.37M-55 barrio Guatiquía de Villavicencio, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte en extensión de 3.30 metros linda con vía pública, Sur en extensión de 3.30 metros linda con terrenos del Inscredial, Oriente en extensión de 14.00 metros linda con el lote No.40 de la misma manzana, Occidente en extensión de 14.00 metros linda con calle peatonal y encierra.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

Tradición: Este predio fue adquirido por la causante HERMENECIA OLIVA ROJAS DE PARRADO por compra a la señora Inés Giraldo de Arenas, mediante Escritura Pública número 2245 del 25 de julio de 2003 de la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-15353, con cedula catastral número 0104049700032000.

VALOR DE LA SEPTIMA PARTIDA.....\$102.180.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 3.060.078,66

PARTIDA OCTAVA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-40473, predio rural, Finca la Esperanza, Vereda Caños Grande, municipio de Villavicencio, que comprende lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 60 hectáreas, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el pie, limita con Finca de herederos de Enrique Eyler, separa cerca de alambre; Por un costado con el caño llamado Vitalia al medio con la Finca antes de Leovigildo Agudelo, ahora de Nicolás Herrera, hasta dar filo con una cuchilla que hay al pie de dicho caño; Por la cabecera con tierras que fueron de Serafín Rincón hoy sucesión de Crisanto Sabogal, separa una cuchilla hasta dar a un caño; Y por el último costado, vuelve por este caño aguas abajo hasta el punto de partida y encierra.

Tradición: Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, dentro de la sociedad conyugal, por compra a José Heli Arango Patiño mediante Escritura Pública número 677 del 10 de abril de 1973, de la Notaría Única del Círculo de Villavicencio, Meta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-40473, con cedula catastral número 000500050152000.

VALOR DE LA OCTAVA PARTIDA.....\$39.324.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$ 1.177.672,08

PARTIDA NOVENA: El **2,99479219%** del pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el establecimiento de comercio denominado ARENERA JOSEFINA, con matrícula 00029582 del 19 de septiembre de 1990, ubicado en la Finca la Esperanza del municipio de Villavicencio.

Tradición: Este establecimiento fue registrado por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR, en la Matricula número 00000486784 como PERSONA NATURAL en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta.

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

VALOR DE LA NOVENA PARTIDA \$3.700.000

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:..... \$110.807,31

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA..... \$30.664.370,79

HIJUELA NUMERO 18: CORRESPONDIENTE A JOSE AGUSTÍN HERNANDEZ PARRADO, identificado con CC. 17.304.622 de Villavicencio:

*Para pagarle su derecho se le adjudica en común y proindiviso con la heredera **NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE**, T.I. 1.121.850.888, el **97,22%** del siguiente bien:*

PARTIDA DÉCIMA: *El pleno derecho de dominio, propiedad y posesión sobre el 1/10% del inmueble con matrícula inmobiliaria número 230-25026, predio urbano, ubicado antes en la calle 37 No.26-34 urbanización Santa Inés, hoy en la calle 37 A No.26-25-33 Barrio San Isidro, en Villavicencio, Meta, comprendido dentro de los siguientes linderos: en extensión de 20 metros con la antigua calle 5, por uno de los costados en extensión de 40 metros con propiedades del vendedor, por otro de sus costados, en extensión de 40 metros con propiedades del vendedor y por el último de los costados, en extensión de 20 metros con propiedades del vendedor y encierra. Cédula catastral 010200870020000.*

Tradición: *Este predio fue adquirido por el causante JOSE NICOLAS PARRADO CUELLAR dentro de la sociedad conyugal, por adjudicación mediante sentencia del 19 de noviembre de 1982 del Juzgado Primero del Circuito de Villavicencio, por sucesión de Josefina Cuéllar de Parrado, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 230-25026, con cedula catastral número 010200870020000.*

VALOR DE LA DÉCIMA PARTIDA 1/10 PARTE\$94.047.500

VALOR DE ESTA ADJUDICACION:.....\$91.435.066,41

VALOR TOTAL ESTA HIJUELA..... \$91.435.066,41

*Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta*

MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA
- ABOGADA -

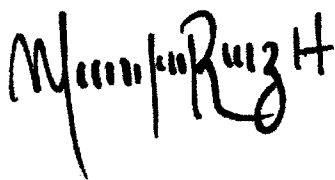
COMPROBACION:

TOTAL ACTIVO\$ 1.117.970.000
MENOS PASIVO\$ - 0 -
TOTAL ACTIVO PARTIBLE:\$ 1.117.970.000
ADJUDICACION ACTIVO LIQUIDO

LUIS EDUARDO PARRADO ROJAS.....\$122.657.423,89
GERMÁN PARRADO ROJAS\$122.657.423,89
JOSEFINA PARRADO ROJAS\$122.657.423,89
FABIOLA PARRADO ROJAS\$245.314.828,04
LUZ MYRIAM PARRADO ROJAS\$129.767.285,75
JUAN SEBASTIÁN PARRADO VIDAL.....\$ 7.110.593,24
NICOLE ANDREA PARRADO CAPOTE\$ 31.054.949,09
VLADIMIR NIKOLAI PARRADO MODESTO\$30.664.370,79
YARIMA VERIOSDKA PARRADO MODESTO\$30.664.370,79
SILVIA PATRICIA PARRADO VARGAS\$30.664.370,79
LUIS DAVID GONZALEZ PARRADO.....\$10.221.470,10
MANUEL ALBEIRO GONZALEZ PARRADO.....\$10.221.470,10
LOVIS STEVEN CIPRIAN PARRADO.....\$10.221.470,10
SAMIGH JALITH CHIDIAK PARRADO.....\$30.664.370,79
AYDA VIVIANA CHIDIAK PARRADO.....\$30.664.370,79
JOHAINA ANISE CHIDIAK PARRADO.....\$30.664.370,79
ARABELLA DEL PILAR CHIDIAK PARRADO.....\$30.664.370,79
JOSE AGUSTÍN HERNANDEZ PARRADO..... \$91.435.066,41

TOTAL:.....\$ 1.117.970.000

Atentamente



MARY LUZ RODRÍGUEZ HERRERA
C.C. 40.412.572 de Granada Meta
T.P. 142.887 del C.S.J. de la Judicatura

Carrera 31 No. 39-38
Ofi 201 Edificio Luis Carlos González
Cel-317-6680307
E-mail: maryluzabogada@hotmail.com
Villavicencio- Meta